*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 15, para que remita copia de las partes pertinentes al Juzgado de Garantías n° 6 Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que deberá profundizar la investigación respecto de la sustracción del automóvil. Asimismo, deberá enviar las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal con el fin de que desinsacule el juzgado que deberá continuar con la investigación respecto del delito de resistencia a la autoridad que se habría producido contra integrantes de la Gendarmería Nacional en ejercicio de sus funciones. Hágase saber al juzgado provincial antes mencionado.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO